



## Pueblos Originarios y Nueva Constitución

---

La escalada de violencia en la Macrozona Sur sigue evidenciando las consecuencias de no enfrentarnos adecuadamente a nuestros problemas. El contexto se ve agravado al observar que el proceso constituyente en el que estamos embarcados ha creado la falsa ilusión de que los problemas de violencia política en el Sur de Chile podrán ser resueltos por la Constitución a través de una serie de reconocimientos y beneficios a los pueblos originarios. En esta *Minuta Republicana* analizaremos esta promesa implícita en el proceso constituyente.

### **El desafío constitucional como forma de evadir los problemas**

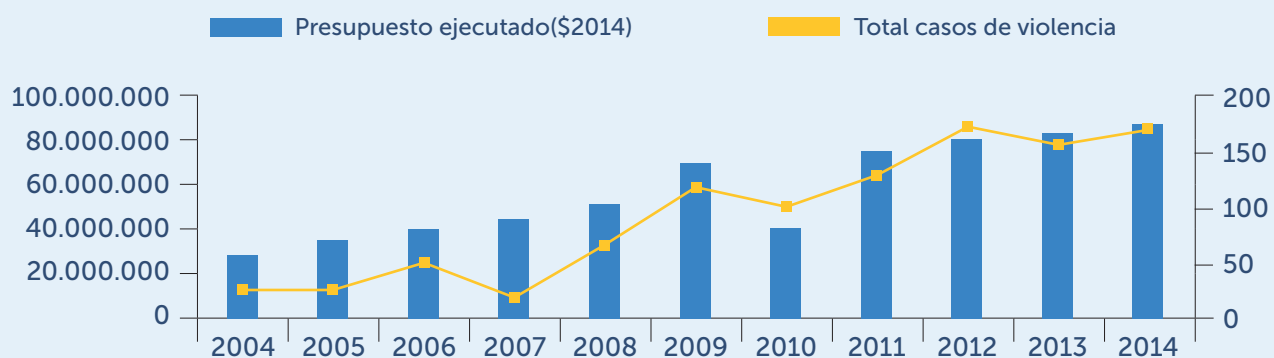
Todo aquel que con honestidad intelectual se aproxime a la violencia en La Araucanía: quien vea las imágenes de los ataques incendiarios; los cortes de ruta y la exhibición de fuerza de los grupos violentistas, sabe que el drama que se vive en el sur del país no cambiará por el hecho de que una centena de ciudadanos discutan en el Palacio Pereira sobre las veces que las palabras “indígena” o “pueblos originarios” deben aparecer en la nueva Constitución.

A decir verdad, albergar demasiadas esperanzas en la solución constitucional del conflicto en La Araucanía no es más que seguir posponiendo un problema que no hace más que intensificarse. Esto atenta gravemente a la legitimidad del proceso constituyente, el cual se verá desprestigiado por el absurdo de no resolver problemas que están fuera de su alcance.

Muchos políticos —sobre todo los de la izquierda ideológica— disfrazan este problema como un conflicto irresoluble que solo se puede administrar por medio de más regalías. Sin embargo, bajo esta épica de conflicto ancestral solo se esconde la inoperancia de políticos incapaces de garantizar que todos los ciudadanos de Chile puedan vivir en paz.

La violencia debe ser atacada con todo el rigor de la ley, debemos proteger a La Araucanía y convertirla en una provincia que permita a sus ciudadanos desarrollarse en paz. Una vez garantizada la paz, podremos soñar con una Araucanía próspera. Ya no es tiempo de soluciones fáciles que solo causan más violencia como es el caso de la política de entrega de tierras como bien lo demuestra Jorge Ramírez:

Sin embargo, los avances en términos de asignación y restitución de tierras no tienen correspondencia con una recomposición de las condiciones para una coexistencia pacífica, particularmente en la Región de La Araucanía. Más bien todo lo contrario (...), la relación estaría operando en sentido inverso, es decir, a mayor presupuesto destinado al Fondo de Aguas y Tierras, mayores niveles de violencia documentados. Entonces, es así como el objetivo estratégico de "tierra por paz", devino en la práctica a perfilar a la política de entrega de tierras como un poder comprador de violencia.



Jorge Ramírez. *Conflicto Mapuche: Una visión general*

## Contra el indigenismo constitucional

Ante un problema tan delicado como el que vivimos por décadas en La Araucanía, incluso peor que el inmovilismo es establecer medidas que no solucionan el problema, puesto que no hacen más que añadir nuevas complicaciones a un escenario ya de por sí complejo. Por esta razón, creemos que la introducción de políticas indigenistas en la nueva Constitución sería profundamente inconveniente, toda vez que los costos de afectar principios del orden constitucional (la soberanía y la igualdad ante la ley) son mayores que los eventuales beneficios que traería el favorecimiento arbitrario de una parte de la población. Vemos con preocupación cómo la retórica indigenista no solo ha permeado a los sectores más extremos de la izquierda chilena, sino que también cuenta con el respaldo de sectores de centro izquierda y de derecha.

*Contra el reconocimiento de los pueblos originarios, a favor del reconocimiento de todos los cuerpos intermedios.*

El reconocimiento constitucional de los pueblos originarios es el nuevo lugar común con el cual casi la totalidad de la clase política pretende conjurar la violencia en La Araucanía. Además de lo absurda e inidónea que resulta esta medida para combatir efectivamente el terrorismo en la zona, nos parece un sinsentido hipertrofiar la Nueva Constitución incorporando referencias históricas por muy importantes que estas sean.

Los republicanos somos respetuosos de nuestra historia patria; de sus grandes hitos institucionales y de sus gestas heroicas. Sin embargo, nadie nos podría acusar de menospreciarla si nos negáramos a incorporar en el articulado de la Constitución los actos heroicos de Prat o Baquedano. Lo mismo pasa con las tradiciones y costumbres de nuestros pueblos originarios, sería absurdo concluir que estamos menospreciando su inmenso valor en la identidad chilena solo por el hecho de no considerar pertinente su incorporación en el articulado de la Constitución.

Pretender establecer que todo lo importante para una nación debe estar de una u otra forma contenido en la Constitución Política de la República no hace otra cosa que desvirtuar los fines prácticos de esta clase de normativa.

Esto en caso alguno significa condenar a la indefensión a las comunidades de chilenos identificados con una determinada cultura. Como bien señala Lucas Sierra, del Centro de Estudios Públicos, los colectivos indígenas están expresamente reconocidos y protegidos en nuestra actual constitución, en cuanto son cuerpos intermedios:

Esto no significa que yo crea que hay sólo individuos y Estado. Es obvio que hay innumerables colectivos sociales: familias, clubes, partidos políticos, empresas, iglesias, etc. También creo que estos colectivos sociales poseen recursos que son distintos a los que pueda tener cada uno de sus miembros.

La Constitución del 80 ya no puede ser más explícita en esto. Siguiendo las tendencias corporativistas de algunos miembros de la Comisión Ortúzar y del Consejo de Estado, el Capítulo I, las llamadas “Bases de la Institucionalidad”, exuda una visión orgánica de la sociedad, reconociendo y celebrando sus “cuerpos intermedios”. Mirado el asunto desde esta perspectiva, los indígenas organizados colectivamente ya estarían reconocidos en la Constitución. Si son un colectivo, son un “cuerpo intermedio”.

(...) Reconocer “pueblos” es comprarse un problema. Siempre existirá respecto de ellos el peligro de hipostasiar el lenguaje, es decir, de darle al colectivo una realidad ontológica que excede a los individuos que la componen. Siempre existirá, además, el peligro de que se formen divisiones al interior de un mismo “pueblo”: ¿Cuál será el “verdadero”, el que reconoce la Constitución?

Lucas Sierra, *La Constitución y los indígenas en Chile. Reconocimiento individual y no colectivo*, pp. 24-25.

## Contra las cuotas, a favor de la igualdad ante la ley

Los republicanos nos oponemos a toda política de cuotas **porque, del mismo modo que nos oponemos a que el sexo y la raza sean fuente de perjuicio para las personas, también estamos en contra de que estos criterios sean fuente de beneficio para las mismas**. Lo hacemos convencidos de que los derechos de las personas surgen de «la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables» como señala el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y no de cualidades accidentales a su pertenencia a la raza humana.

Las cuotas son un claro ejemplo de discriminación arbitraria, en cuanto benefician a una persona por el hecho de tener características determinadas (sexo, raza, credo, etc.) y perjudican a aquellos que no las poseen. Aunque se trate de una discriminación arbitraria, la izquierda ha blanqueado estas políticas con el eufemismo de “discriminación positiva” (*affirmative action*) que Domingo Soriano las caracteriza acertadamente:

La denominada affirmative action (por cierto, seguida con parecido entusiasmo por demócratas y republicanos) es una teoría que establece que se deben intentar reparar en el presente las injusticias que diversos grupos de población (mujeres, indios, minusválidos, afroamericanos...) han sufrido en el pasado. De esta manera, lo que se pretende no es que los ciudadanos sean iguales ante la ley sino que se intenta conseguir que sean iguales tras la aplicación de la ley.

Este tipo de medidas están basadas en una mezcla de mala conciencia (por lo que los antepasados han hecho), corrección política (que los medios se encargan de alentar), ingeniería social (el intervencionismo a derecha e izquierda quiere diseñar una sociedad a su medida porque le da miedo que los hombres libres decidan por sí mismos), paternalismo (políticos, periodistas e intelectuales unidos, para proteger a una sociedad que no sabría organizarse por sí misma) y táctica electoral (se favorece a un grupo social fácilmente identificable para conseguir el apoyo de sus miembros).

Domingo Soriano. *La discriminación positiva en EEUU: Sowell y los asiáticos*

## **Contra las imposiciones culturales del Estado, a favor del libre florecimiento de las culturas**

Los republicanos tenemos una legítima preocupación por el florecimiento de nuestra cultura —lo que incluye evidentemente la de nuestros pueblos originarios—, pero sabemos que los primeros responsables del cultivo de ellas somos los propios chilenos. En este sentido, nuestro actuar es irremplazable, resultando absurdo el apostar por el paternalismo estatal:

En este último tiempo, he leído a varios líderes -empresariales, gremiales y políticos- diciendo que el problema en La Araucanía se debe a una falta de integración de los chilenos de etnia mapuche en el conjunto del país. Pienso que esta intuición es falsa y responde más a un sentimiento de culpa de la clase opulenta nacional que a las evidencias. Las encuestas del Centro de Estudios Públicos (CEP 2016) o del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (ELRI 2019) demuestran que la falta de integración, si bien es evidente en la cantidad de personas con apellidos de origen mapuche que integran directorios de las grandes empresas, no lo es en el resto de la sociedad chilena.

Buena parte de la población mapuche se siente “plenamente integrado” a Chile -73% mapuche urbano/82% mapuche rural (CEP 2016)- y un número muy menor se siente “nada integrado” -3% urbano/1% rural (CEP 2016)-. A su vez, el porcentaje de mapuches que se sienten una mezcla de chileno y mapuche ha aumentado en el tiempo, si en 2016 era de un 73%, en 2018 alcanza un 80% (ELRI 2019). Junto con esto, ambos estudios demuestran que, en la medida en que ha recrudecido la violencia en la macrozona menos personas de origen mapuche la justifican.

Claro está que queda mucho por mejorar y hay otros números que son preocupantes -v.gr. baja participación en costumbres mapuche, bajo dominio del mapuzungun en niños mapuche (Wittig y Alonqueo 2018), etc.-. Creo que las soluciones más eficientes a estos desafíos son de “abajo hacia arriba” y no de “arriba hacia abajo”: deberíamos respetar más la autonomía de las comunidades en cuanto cuerpos intermedios y permitir mayor diversidad de proyectos educativos más allá de lo que permiten los planes “mínimos” del Ministerio de Educación. Estoy seguro de que la cultura mapuche florecerá todavía más gracias al libre actuar de los chilenos de origen mapuche que por los planes estatales. Por esta razón, seguir viendo este problema desde la óptica paternalista y culposa de nuestra clase opulenta no nos llevará a ninguna parte.

Juan L. Lagos, *El origen del problema en la región*

## A modo de conclusión: los tres errores del indigenismo constitucional

Sabemos que este no es un tema fácil de abordar. La comodidad de nuestra clase política y su vocación demagógica de que atrincherarse en lugares comunes ante problemas de difícil solución, hacen que defender la igualdad ante la ley de todos los chilenos sea cada día más difícil.

Estimamos, junto con el profesor Francisco José Contreras, que el indigenismo constitucional debe ser combatido por las siguientes razones:

- 1° *Pervierte el lenguaje de los derechos*: «Atribuir derechos a sujetos tan borrosos y problemáticos como las culturas, los pueblos o las comunidades supone, en el mejor de los casos, una difuminación retórica del lenguaje de los derechos, y en el peor, el sacrificio de los derechos verdaderos (los individuales) en nombre de los colectivos» (p. 103).
- 2° *Los derechos individuales son más efectivos que los colectivos*: «Las demandas o carencias a las que se intenta responder mediante los “derechos colectivos” (discriminación y atraso secular de la población indígena, protección de determinadas particularidades culturales, etc.) son perfectamente atendibles mediante la potenciación de los derechos individuales: no era necesario introducir la problemática categoría de los derechos colectivos. Si los indígenas son preteridos en el mercado de trabajo, debe procurarse una aplicación más efectiva del derecho individual a la no discriminación por razón de raza. Si padecen altas tasas de analfabetismo, debe redoblar el esfuerzo por llenar de contenido el derecho individual a la educación de estas personas» (p. 104).
- 3° *Incentiva una cultura del victimismo*. «El indigenismo inculca en los pueblos indígenas una mentalidad victimista y revanchista que no favorece la concordia nacional, y ni siquiera contribuye a su efectiva promoción social. Se acostumbra al indígena a atribuir todos sus males a la opresión secular –primero española y después criolla– y, por tanto, a esperar una reparación de algún redentor exterior (el Estado antiimperialista-indigenista), en lugar de buscar soluciones por sí mismo. Se le vende una versión grotescamente maniquea de la historia hispanoamericana, que incluye la glorificación del pasado precolonial (olvidándose, por ejemplo, que la mayoría de las culturas precolombinas practicaban los sacrificios humanos y la antropofagia, amén de desconocer la rueda, la escritura, etc.), llegándose en ocasiones a un abierto racismo anti-blanco» (p. 106).

## Formación Republicana

Todo republicano tiene el deber de formarse al mayor nivel posible. Si le dedicaras 1 hora de estudio al día a este tema (leyendo una página cada 5 minutos) en 7 días podrías tener una muy buena formación en torno a este tema. Te recomendamos la lectura de los siguientes escritos:

<b>Día 1</b>	Antonia Vinagre, <a href="#"><u>¿Terrorismo en La Araucanía? Una falsa interrogante</u></a>
<b>Día 2</b>	
<b>Día 3</b>	Francisco José Contreras, <a href="#"><u>Los derechos indígenas en las nuevas constituciones hispanoamericanas.</u></a>
<b>Día 4</b>	
<b>Día 5</b>	Lucas Sierra, <a href="#"><u>La Constitución y los indígenas en Chile: reconocimiento individual y no colectivo.</u></a>
<b>Día 6</b>	Ideas Republicanas, <a href="#"><u>Propuestas en materia de reparación de víctimas de la violencia en la región.</u></a>
<b>Día 7</b>	